

# PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       SI       NO  
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

NUMERO DE PERMISO
70
Fecha de Aprobación
23 NOV 2015
ROL S.I.I
3633-10

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 4160/14 de fecha 23.12.2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 485 de fecha 13.04.2015  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para AMPLIAR UNA VIVIENDA con una superficie edificada total de 206,83 m2 y de 2 pisos de altura destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino GABRIEL PALMA N° 680 Lote N° 3 manzana A localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO Zona U-H/E-M1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) \_\_\_\_\_ (COMUNAL O INTERCOMUNAL) \_\_\_\_\_ aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE) \_\_\_\_\_ los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 \_\_\_\_\_ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otras, (especificar) \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>JAVIER NARCISO CASTRO MORAGA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>RENE DE LA VEGA FUENTES</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>JUAN ALTAMIRANO LOPEZ</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>A LICITAR</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
_____	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
_____	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	206,83		206,83
S. EDIFICADA TOTAL	206,83		206,83
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			200

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	1.03	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.6	0.55
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0.6	0.48	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 m.	6,7 m.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	3.3.2 P.R.R
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	m2	TOTAL
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	4to	G-3 \$ 118.104	95,54	\$ 11.283.656
PRESUPUESTO ALTERACIONES	1.5%			\$ 169.255
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ALTERACIONES				\$ 511.700
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1%			\$ 5.117
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 174.372
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$ (-)
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50%			\$ 87.186
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
<b>TOTAL A PAGAR 1,5%</b>				<b>\$ 261.558</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.256.019	FECHA	20/11/15
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El actual permiso de Obras de Edificación es por una alteración (Tabiquería) y ampliación (2° piso) para una edificación destinada a VIVIENDA en dos pisos. La ampliación corresponde a 95,54 m2 en dos pisos, completando una superficie total edificada de 206,83 mts2.
- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción de acuerdo a los planos de Arquitectura, emplazamiento, y especificaciones técnicas aprobadas.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberán contar con el presente permiso plastificado en el lugar de las obras .
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



MTCP/PVM/pvm. 10.11.15

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE